

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00241-00

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para resolver lo que corresponda y en atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se,

DISPONE:

ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago requerido en esta causa, teniendo en cuenta lo señalado por la apoderada judicial de la parte actora. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 28, hoy 14 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA